



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1868-2019-R

Lambayeque, 06 de noviembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 5768-2019-SG, presentado por el Ing. José Ramón Sandoval Jiménez, sobre comisión de servicios,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 10 de octubre del 2019, el Ing. José Ramón Sandoval Jiménez, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, solicita asignación de viáticos por diez días a fin de participar en el XX Congreso Nacional Jorge Basadre Grohman, a realizarse en la ciudad de Tacna los días del 11 al 15 de noviembre del 2019;

Que, mediante Informe N° 166-2019-UNPRG-OGPP-OP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento manifiesta que la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura no tiene ninguna actividad operativa para este fin;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Proveído N° 111-2019/PPTO, reitera que con relación a las comisiones de servicio (pasajes y viáticos) a favor del personal docente y administrativo de la UNPRG, autorizado por el Titular del Pliego, ya cuenta con el otorgamiento de la aprobación de Certificado de Crédito Presupuestal – CCPP – SIAF-Módulo Administrativo-0000000022 de fecha 17/01/2019, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección – A.D., en las Específicas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 viáticos, emitido en el Informe N° 032-2019-P/OGPP,

Que, habiéndose realizado las coordinaciones correspondientes, y según Hoja de Trámite, se ha autorizado atender al mencionado docente, sólo con cuatro días viáticos y pasajes;

Que por lo expuesto, el Rector emite la presente Resolución que autoriza la comisión de servicios y otorga pasajes y viáticos al mencionado Docente para que participe en el mencionado Congreso;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios del Ing. JOSÉ RAMÓN SANDOVAL JIMÉNEZ, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, durante los días del 11 al 15 de noviembre del 2019, a fin de que participe en el XX Congreso Internacional de Informática y Sistemas 2019, a desarrollarse en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman, a realizarse en la ciudad de Tacna, otorgándole lo siguiente:

| | | | | | |
|--|-----|--------|---|-----|--------|
| Viáticos por 04 días | S/. | 180.00 | : | S/. | 720.00 |
| Pasajes : Chiclayo-Lima (ida y vuelta) | S/ | 100.00 | : | | 200.00 |
| Pasajes : Lima-Tacna (ida y vuelta) | S/ | 150.00 | : | | 300.00 |

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1868-2019-R

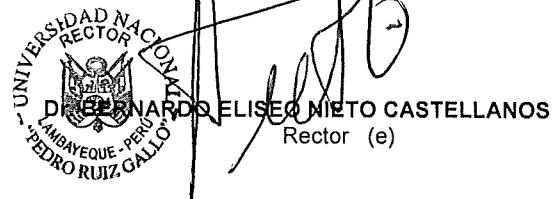
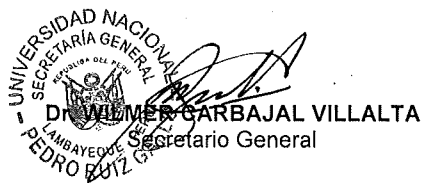
Lambayeque, 06 de noviembre del 2019
pág. 02

3° Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado Organo de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/nea